

Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara

Reglamento Administrativo

AR 5113

Alumnos

AUSENCIAS Y EXCUSAS

Ausencias Excusadas

La ausencia de los alumnos será excusada por las siguientes razones:

1. Enfermedad personal (Código de Educación 48205)
2. Cuarentena bajo la dirección de un/a oficial de salud del condado o de la ciudad (Código de Educación 48205)

(cf. 5112.2 - Exclusiones de Asistencia)

3. Cita médica, dental, de optometría o de quiropráctico (Código de Educación 48205)
4. Asistencia a servicios funerarios de un miembro de la familia inmediata, que se limitará a un día si el servicio se lleva a cabo en California o a tres días si el servicio se lleva a cabo fuera del estado (Código de Educación 48205)

Familia inmediata se define como madre, padre, abuela, abuelo, cónyuge, hermano/a, cuñado/a o cualquier familiar que viva en el hogar del alumno/a.

5. Obligación de servir en un jurado en la manera provista por la ley (Código de Educación 48205)
6. La enfermedad o cita médica durante el horario escolar de un/a niño/a del que el/la alumno/a es el/la progenitor con la patria potestad (Código de Educación 48205)

(cf. 5146 - Alumnos Casados/Embarazadas/Alumnos que son Padres)

7. Previa solicitud por escrito del padre/madre/tutor y la aprobación del director/a o su delegado/a, por razones personales justificables, pero no limitadas a: (Código de Educación 48205)
 - a. Comparecencia en corte
 - b. Asistencia a servicio funerario
 - c. Observación de una festividad o ceremonia de su religión
 - d. Asistencia a retiros religiosos sin exceder de cuatro horas por semestre
 - e. Asistencia a una conferencia de empleo
 - f. Asistencia a una conferencia educativa ofrecida por una organización sin ánimo de lucro sobre un proceso legislativo o judicial

8. Servicio como miembro de un precinto en unas elecciones según el Código de Elecciones 12302 (Código de Educación 48205)

(cf. 6142.3 - Educación Cívica)

9. Para pasar tiempo con un/a miembro de la familia inmediata en servicio activo de servicios uniformados, tal como se define en el Código de Educación 49701, y ha sido llamado a servicio a zona de combate o un puesto de apoyo al combate y está de permiso o ha regresado inmediatamente de dicha asignación (Código de Educación 48205).

(cf. 6173.2 - Educación de Hijos de Familias Militares)

10. Participación en ejercicios religiosos o recibir instrucción moral y religiosa en cumplimiento con la norma del distrito (Código de Educación 46014)
 - a. En tales casos, el/la alumno/a asistirá por lo menos al día escolar mínimo.
 - b. El/la alumno/a será excusado/a con este propósito no más de cuatro días por mes escolar.

(cf. 6141.2 - Reconocimiento de Creencias y Costumbres Religiosas)

Método de Verificación

Cuando un/a alumno/a que ha estado ausente regresa a la escuela, deberá presentar una explicación satisfactoria verificando la razón de la ausencia. Las ausencias las verificarán los padres/tutores del alumno/a, la persona que tenga control del menor o el/la alumno/a si tiene 18 años o más. (Código de Educación 46012; 5 CCR 306)

Se podrán usar los siguientes métodos para verificar las ausencias de los alumnos:

1. Nota escrita, fax, correo electrónico o mensaje de voz del padre/madre/tutor o su representante.
2. Conversación, en persona o por teléfono, entre el/la empleado/a que verifica y el padre/madre/tutor del alumno/a o representante del padre/madre/tutor. El/la empleado/a posteriormente tomará nota de lo siguiente:
 - a. Nombre del alumno/a
 - b. Nombre del padre/madre/tutor o su representante
 - c. Nombre del empleado/a que verifica
 - d. Fecha(s) de ausencia
 - e. Razón de la ausencia
3. Visita al hogar del alumno/a por parte del empleado/a, o cualquier otro método razonable que establezca el hecho de que el/la alumno/a estuvo ausente por las razones indicadas. El/la empleado/a documentará la verificación e incluirá la información especificada en el n° 2 anterior.
4. Verificación del médico.
 - a. Cuando se excusa a alumnos por servicios médicos confidenciales o se verifica dichas citas, el personal del distrito no preguntará el propósito de dichas citas pero podrá ponerse en contacto con el consultorio médico para confirmar la hora de la cita.
 - b. Cuando un/a alumno/a ha tenido 14 ausencias en el año escolar por enfermedad verificada con los métodos en los números 1-3 de arriba, cualquier ausencia adicional por enfermedad deberá ser verificada por un médico.

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE SANTA BÁRBARA

Santa Bárbara, California 25 de noviembre de 2008; 24 de abril de 2012